



REF. EXPEDIENTE:	1225.54539M
NÚM. RESOLUCIÓN:	2025-12/59426

UNIDAD DE SUBVENCIONES

ISABEL RUIZ CORREYERO, Vicepresidenta Segunda de Hacienda y Administración General por delegación de la Presidencia, de esta Excm. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

En relación con el Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y la Junta de Extremadura sobre el fomento de agrupaciones para sostenimiento en Común de un puesto de Secretaría e Intervención 2024-2027.

Una vez suscrito el Citado Convenio con fecha 18 de septiembre de 2024, efectuada la Convocatoria de las ayudas mediante Resolución de 12 de agosto de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de agrupaciones de entidades locales para el sostenimiento en común de un único puesto de secretaría-intervención durante el ejercicio 2025, publicada en DOE N.º 164 de 26 de agosto de 2025,

Y comunicada por parte de la Junta de Extremadura a esta Diputación Provincial de Cáceres la propuesta definitiva de Resolución de Concesión de Subvenciones para el fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría e Intervención ejercicio 2025, y visto el informe jurídico de fecha 23 de diciembre de 2025 emitido en virtud del art. 172 del Rof por el Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia a EELL, en el que se acredita que ninguna de las Entidades Beneficiarias se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el mismo art. de la Ley 6/2011 de subvenciones de la C.A. de Extremadura, en virtud de las comprobaciones realizadas por la Junta de Extremadura, lo que conlleva que las Entidades señaladas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios y , en particular, que no tienen reintegros pendientes de liquidar en periodo ejecutivo, según certificado expedido por la Tesorería Provincial de fecha 23 de diciembre de 2025, a los efectos de concesión de la subvención, así como de reconocimiento de la obligación y pago.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General con fecha 26 de diciembre de 2025, con la única observación de que se debe hacer referencia a los CIF de las Entidades beneficiarias, dato que este órgano gestor ha incluido en el Anexo de Entidades Beneficiarias correspondientes.



ANEXO I ENTIDADES BENEFICIARIAS

Nº	CIF	Entidades Beneficiarias	Importe AYUDA	Aplicación Presupuestaria
1	P1000300B	Acebo	2.468,09 €	02.9920.46201
2	P1015400C	Portezuelo	2.791,96 €	
3	P1002600C	Barrado	2.555,55 €	
4	P1003700J	Cabrero	2.598,15 €	
5	P1002900G	Berrocalejo	3.130,42 €	
6	P1008600G	El Gordo	2.571,51 €	
7	P1003200A	Botija	2.840,64 €	
8	P1019800J	Torrequemada	2.480,25 €	
9	P1004300H	Campillo de Deleitosa	3.535,66 €	
10	P1020100B	Valdecañas de Tajo	3.378,61 €	
11	P1005200I	Casares de las Hurdes	2.457,09 €	
12	P1011100C	Ladrillar	2.853,14 €	
13	P1006000B	Casillas de Coria	2.514,31 €	
14	P1006400D	Cerezo	3.034,89 €	
15	P1012700I	Mohedas de Granadilla	2.408,27 €	
16	P1006700G	Conquista de la Sierra	3.348,47 €	
17	P1009500H	Herguijuela	2.875,83 €	
18	P1017000I	Santa Cruz de Paniagua	1.662,54 €	
19	P1007600H	Fresnedoso de Ibor	2.720,85 €	
20	P1016200F	Robledollano	2.609,08 €	
21	P1008100H	Gargantilla	2.021,43 €	
22	P1017700D	Segura de Toro	2.879,11 €	
23	P1009800B	Herreruela	2.616,22 €	
24	P1016500I	Salorino	3.987,32 €	
25	P1010500E	Ibahernando	2.625,19 €	
26	P1016900A	Santa Cruz de la Sierra	1.939,81 €	
27	P1012000D	Marchagaz	1.713,68 €	
28	P1014000B	Palomero	1.586,44 €	
29	P1012100B	Mata de Alcántara	2.648,29 €	
30	P1021200I	Villa del Rey	3.189,07 €	
31	P1017200E	Santiago de Alcántara	1.235,46 €	
32	P1015200G	Plasenzuela	3.353,98 €	
33	P1017100G	Santa Marta de Magasca	3.504,85 €	
34	P1021300G	Villamesías	2.364,76 €	
35	P1016600G	Salvatierra de Santiago	2.879,84 €	
36	P1020500C	Valdemorales	2.817,53 €	
37	P1017400A	Santibañez El Alto	2.523,82 €	
38	P1021900D	Villasbuenas de Gata	2.454,72 €	
39	P1018300B	Talaveruela de la Vera	2.629,90 €	
40	P1021000C	Viandar de la Vera	2.785,43 €	
		TOTAL EELL	106.592,16 €	

Nº	Entidades Beneficiarias	Importe AYUDA	Aplicación Presupuestaria
1	P1000023J ELM Azabal	1.683,24 €	02.9920.46802
	Total ELM	1.683,24 €	

Nº	Entidades Beneficiarias	Importe AYUDA	Aplicación Presupuestaria
1	P1000031C Mancomunidad Comarca de Trujillo	2.053,52 €	02.9920.46301
	Total Mancomunidades	2.053,52 €	

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2Q1Q70XR807PLV3H6TA7HOAGK1PYY>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2Q1Q70XR807PLV3H6TA7HOAGK1PYY | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
 ISABEL RUIZ CORREYERO - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)
 DIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 26/12/2025 14:09
 Página: 3/4



	TOTAL AYUDAS	110.328,92 €	
--	--------------	--------------	--

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2Q1Q70XR807PLV3H6TA7HOAGK1PYY>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2Q1Q70XR807PLV3H6TA7HOAGK1PYY | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 26/12/2025 14:09
Página: 4/4
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
ISABEL RUIZ CORREYERO - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Validación en la Sede Electrónica de la Diputación de Cáceres, a través del **Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.** 2 de 2

